ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIO DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Siendo las 8:15 a.m de la mañana del dia 17 de Noviembre del 2021 se inició la sesión de Consejo de Facultad Extraordinario de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA Puno vía sala virtual a través de la plataforma digital Zoom organizada por la OTI a cargo del Ing. Erar Espinoza, la Secretaria Técnica pasa lista, y contando con el quórum reglamentario de 12 miembros presentes, se procede a la agenda de consejo.

Agenda:

- 1. Aprobación de Grados y Títulos.
- 2. Declaratoria de docentes nombrados.

Informes:

El decano informa que por motivos de tiempo se dará inicio con el punto 2 de la agenda que está relacionada a la declaratoria de docentes nombrados, y por ser un consejo extraordinario se dejaría pendiente la lectura del acta del anterior consejo.

El decano enfatiza que se tiene que actuar de acuerdo a documentos al respecto el decano lee el oficio múltiple 011 enviado por la comisión de nombramiento de la universidad que dice que antes de declarar ganadores se debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Grado académico con estudios presenciales inscrito en la SUNEDU.
- Acreditar experiencia profesional en el área mínimo 5 años, debidamente sustentados según reglamento.
- Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado.
- Contrato vigente al 20 de agosto del 2021.
- Haberse adjudicado una plaza orgánica mediante concurso público en el año 2021-l

Acto seguido también da lectura del oficio múltiple 011 dirigido a todo los decanos que versa: verificación de requisitos por subcomisión, consejo de facultad y comisión de legalidad (revisión posterior).

El decano también lee la adenda que se generó debido a que en sesión del consejo universitario del 12 de noviembre el jefe de planificación de la universidad ha dado a conocer la existencia de plazas orgánicas que no se han cubierto en la primera fase por lo que los miembros de consejo universitario han acordado cubrir estas plazas con los docentes que reúnen los requisitos de la ley 333149 y han participado de las convocatorias 3, 4, 5 y 6 de los concursos de contrato realizados en el 2021 y siendo que en dichas convocatorias no tiene la calificación de la clase modelo es necesario que se pueda alcanzar dicha evaluación y generar un ranking de méritos, en la misma sesión también se acordó autorizar una nueva convocatoria e inclusión de docentes que cumplían con los requisitos señalados por ley.

El decano expresa que han llegado algunas observaciones del nombramiento anterior que no son de fondo por ejemplo en los nombres y cosas así; el decano dice que leerá los docentes que han sido nombrados en el anterior consejo:

Sociología

Feliz Abelardo Arizaca Torreblanca.

León Isaac Quispe Huaranca.

Edgar Quispe Mamani.



Xavier Ilich Talavera Salas

Tania Paola Torres Gonzáles

Elizalde Coacalla Vargas

Turismo

Carmen Yanet Aliaga Tapia

Rosario María Mamani Miranda

Julio Cesar Sardón Huayapa.

Solangela Naomy Medina Choque.

El decano expresa que tampoco hay observaciones del ascenso que se aprobó en el último consejo.

Antropología

David Eleazar Barra Quispe

Aderly Mamani Flores

Cesareo Ticona Alanoca

Olimpia Tintaya Choquehuanca.

Robinson Luis Velarde.

Adolfo Chambilla Laquiticona.

Melissa Córdova Canaza

Yun Mi Ly

Fredy Rubén Reyes Apaza

Javier Rubén Romero Cahuana

Julio Fiztheral Zevallo Yana

Ciencias de la comunicación social

Raúl Rodolfo Apaza Meneses.

Walker Ernesto Aragón Crúz

Natalia Verónica Arce Ortíz.

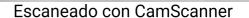
Magda Rivana Flores Rodríguez.

Hernán Porto Bravo.

Mario Milton Quisocala Lipa.

Pedro Basilio Tapia Espinoza

Escuela profesional de Arte





Luis Condori Chuchi

Ruthmkine Maura Escarza Mayca

Rogelio Monroy Quenta

Jaime Ortíz Gallegos.

Departamento de Humanidades

Roberto Arela Mamani

Libia Milagros Corimayta Zanabria.

Luz Marina Pari Portillo

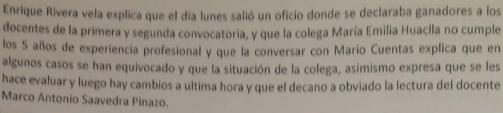
En seguida el decano menciona que hay una relación donde se indica que deben nombrarse de oficio, sin embargo refiere que efectivamente ha habido impugnaciones, observaciones y reclamos de carácter legal, lo que se ha recomendado es que lo hagan en la comisión de nombramiento, no obstante esta comisión ha sacado una relación de docentes de la segunda fase que deben nombrarse de oficio porque tiene carácter de concurso público con la evaluación de la comisión de concurso de cátedra y sus calificaciones que difieren de las subcomisiones en cuanto a puntajes, por lo que el decano se dispone a leer la lista de docentes que deben nombrarse de oficio, no sin antes aclara que dicha lista obra en las direcciones de departamento de cada escuela.

COCIOLOCIA	LIMACHE	SANDOVAL	WILMER FACTOR
SOCIOLOGIA	MAMANI	QUISPE	ELENA ZENAIDA
TURISMO	CONDORI	CHURA	DELIA
TURISMO	FLORES	ZUCSO	MANUEL ALEJANDRO
TURISMO		QUISPE	EFRAIN
TURISMO	MAMANI	FRANCO	JUAN DANIEL
TURISMO	MARTINEZ	MAMANI	IVAN GROVER
TURISMO	SANCHEZ	URREJOLA	MARIA EMILIA
ANTROPOLOGIA	HUACLLA	MAMANI	NESTOR RICHAR
ANTROPOLOGIA	MACHACA	CANO	LUZ ELEANA
ANTROPOLOGIA	YUCRA	PARILLO	VICTOR RAUL
COMUNICACIÓN SOCIAL	PANCCA	QUISPE	MARIA
COMUNICACIÓN SOCIAL	BOBADILLA		JESSICA EDITH
COMUNICACIÓN SOCIAL	MARON	PILCO	CERAFINA
DPTO HUMANIDADES	CONDORI	CCAHUA	SALVADOR GERARDO
DPTO HUMANIDADES	FLORES	CHAMBILLA	JUAN CARLOS
DPTO HUMANIDADES	ORTIZ	ZANTALLA	
DPTO HUMANIDADES	MARIN	BENITEZ	CIRO
DPTO HUMANIDADES	QUISPE	PUMA	CELIA
ARTE	CHAMBI	IDME	EDWIN ALEX
ARTE	CLEMENTE	CALISAYA	ZENON BERNARDO
ARTE	GIL	QUISPE	IRENE BENITA
ARTE	HUANCA	DURAN	EFRAIN
ARTE	HUANACUNI	ZAPANA	TONY HENRY
ARTE	MENDOZA	CALSINA	JENNY SUSANA
ARTE	MORALES	PACOMPIA	YURI CHRISTIAN
ARTE	MORALES	QUISPE	ERICH FELICIANO
ARTE	PACCO	COAQUIRA	ERWIN
ARTE	PACHO	CHOQUEMAMANI	MARIA CRISTINA
ARTE	HUAHUACHAMPI	HUANCA	OMAR EDWI

Guillermo Cutipa expresa que hay un documento de los profesionales que deben cumplir los requisitos de acuerdo a la comisión de nombramiento y que el consejo de facultad debe verificar los requisitos, el decano explica que la relación corresponde a los docentes ganadores de concurso público de la primera y segunda convocatoria y que tercera, cuarta y quinta deben ssr revisados.







Héctor Aguilar Narváez dice que se debe tener en cuenta las publicaciones de la comisión de nombramiento y que en la relación existe colegas que están observados incluso de la primera fase, por lo que hay tener en consideración esos detalles.

El decano expresa que proseguirá y tomará nota de las observaciones como la del director de departamento de Antropología y que la relación es clara y si hubiese quejas eso ya es de argumentación legal y no le corresponde al consejo de facultad y menos al decano.

Guillermo Cutipa y Alberto Catachura piden que se presente la relación que está siendo leída por el decano y que se aclare lo de los grados presencial, semi presencial y virtual; el decano expresa que no le ha llegado documentos con fundamento legal y que sin embargo se apelará a la ley universitaria.

Luego de ello, la secretaria técnica comparte la lista en pantalla.

Eland Vera manifiesta que la postulante Yesica Marón Pilco no cumple con la experiencia profesional de 5 años y que se encuentra en la ficha de evaluación de su expediente y que verá la comisión si se aprueba o no su nombramiento.

El decano aclara que él no determina nada y que solo se remite a los documentos provenientes de la comisión.

Alan Franco manifiesta que el postulante Manuel Alejandro Flores Zucso tien el grado semipresencial y que deja constancia de ello.

El postulante Felipe Gutiérrez expresa que desde el 2014 es docente por lo que tiene derechos ganados en la modalidad de adecuación y que no está considerado en la relación.

Benjamín Velasco manifiesta que se está tratando el tema de los colegas de la primera y segunda fase que es de oficio y que se continúe sin ninguna interrupción.

Félix Huanca expresa que en comunicación hay docentes que no cumple con los requisitos y no pueden ser nombrados y que se debe enviar con las observaciones el decano responde que tiene anotado para cursar a la comisión también aclara que la relación de docentes observado está en la página web de la universidad y lo que se está leyendo corresponde a los docentes aptos.

George Velasco pide que la observaciones sean derivadas a asesoría legal para su tratamiento puesto que la calificación hecha por las subcomisiones pueden estar sujetas a una equivocada interpretación de la ley., el decano expresa que Huanacuni Zapana Tony Henry se encuentra en la relación de nombrados de oficio.

Benjamín Velasco cede la palabra al director de estudios de Arte, Cesar Calsina quien expresa que la relación de observados salió el 10 de noviembre para la primera convocatoria y para esta convocatoria se ha emitido el oficio de los nombrados de oficio y que son dos casos distintos, respecto a los años de experiencia hay una contradicción en el reglamento de concurso porque la ley ha salido el 19 de agosto (ley de nombramiento), pero la comisión del concurso de cátedra



a puesto hasta el 31 de marzo la validez de los documentos por lo que hay una irregularidad y ya se ha hecho la consulta con el asesor legal quien ratifica el error el cuál se debe corregir en consejo universitario y que el caso del profesor se aclare en consejo universitario.

Héctor Narváez en referencia al caso del colega Tony Huanacuni dice que es no apto porque su nombre aparece en la página web de la universidad que al 31 de marzo no cumple los 5 años y que cuando consultaron con el presidente de la comisión de nombramiento este manifestó que incluso harían un proceso a la comisión de concurso de catedra por haber pasado el expediente del postulante en cuestión y pide que se considere en acta la posición de la comisión y así evitar cualquier proceso administrativo.

Edgardo Sardón opina que la comisión debería enviar documentos bien definidos porque el consejo de facultad no debería estar discutiendo temas que le competen estrictamente a la comisión y que se debe tener en cuenta las observaciones, por lo que se abstiene y pide que conste en acta.

Benjamín Velasco aclara que en la página web de la universidad aparece una lista de un primer proceso y que no es como manifiesta Héctor Narváez afirmando que recién se ha publicado esa lista y que esta es una nueva convocatoria donde el colega Tony aparece y cumple los requisitos porque la ley ha salido el 20 de agosto y el colega al 3 de agosto cumple con todo; el decano propone que se acepte el nombramiento de oficio del colega de Arte por encontrarse dentro de la ley.

Guillermo Cutipa expresa que los colegas que sienten que están siendo afectados sus derechos de nombramiento pueden hacer constar sus razones con pruebas en consejo de facultad a través de un miembro consejero por lo que se tiene la obligación de escuchar sus reclamos.

Duverly Uncacutipa dice que hubo un concurso público de contrato donde resultaron ganadores los colegas motivo por el cual están en la lista, y que hay una etapa de verificación de los requisitos mínimos y sugiere que para avanzar se tome en cuenta esas anotaciones y que puede cambiar la situación del docente, no obstante para ello existe la oficina de asesoría legal y la comisión de concurso de cátedra quienes tienen la última palabra al respecto.

El postulante Manuel Flores Zucso manifiesta que se ha observado su grado académico por ser semipresencial, sin embargo en el estatuto universitario no lo indica y tampoco la ley universitaria, no se hace alusión a tipo de estudios presencial, semi presencial o virtual en ese sentido él no está infringiendo la norma, el decano le da la razón afirmando que la ley universitaria no contempla estudios presenciales y que el estatuto, ni ningún reglamento pueden estar por encima de la ley, dicho esto continua el postulante relatando que se le ha observado que no cuenta con la experiencia profesional de 5 años y que cuando se presentó al concurso de contrato pedía la experiencia profesional a partir de la fecha de obtención del título acreditadas con resoluciones o contratos, también dice que se le ha observado la colegiatura, por lo que ha cursado documentos a la comisión de concurso y decanato donde presenta sus recibos por honorarios profesionales de 5 años y su colegiatura, igualmente expresa que todos esos documentos obran en físico en su expediente de escalafón.

La postulante Jessica Marón Pilco expresa que ha sido observada respecto a su experiencia profesional, recalca que ella es ganadora de un concurso público en la segunda fase siendo su expediente minuciosamente evaluado sin mostrar ninguna observación y que en ningún momento se le ha notificado que sería la vía legal y que cuando fue a la comisión de nombramiento le manifestaron que no había ningún documento formal de queja, aclara que en

el concurso de contrato fue evaluada también en las fases de entrevista personal y clase modelo y que ella ha sido ganadora bajo un reglamento de concurso público, el decano concuerda con la postulante respecto a sus demandas y que la norma y la ley no es retroactiva.

El postulante Tony Henry Huanacuni Zapana dice que frente a las observaciones de un miembro de la sub comisión, él ha presentado su descargo y pide la atención de trámite del mismo y pide que conste en acta.

Acto seguido se da paso a los resultados de la tercera fase, por adecuación y hasta a sexta convocatoria.

El decano pide a la secretaria técnica que aperture los sobres en cámara:

Escuela profesional de Antropología

Los evaluadores de la la subcomisión son: Dr. Enrique Rivera Vela, Dr. Alfredo calderón Torres y Dr. Javier Puma Llanqui.

Guillermo Cutipa explica que el colega Néstor Machaca Mamani está nombrado de oficio porque se encuentra en la segunda fase y que el único que se debe discutir es Manuel Mantari Condemayta, al respecto Enrique Rivera Vela manifiesta que el postulante se presentó de nuevo para asegurar su nombramiento.

Juan Gómez refiere que quien toma la decisión de nombramiento es el consejo universitario y que la lista de docentes ha sido observada por algunos directores de departamento y que se envié con esas observaciones para que sean revisadas por los órganos correspondientes.

La secretaria técnica procede a leer los documentos de los sobres solo de Manuel Mantari siendo el resultado el siguiente:

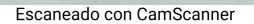
Nombre	Fase	Expediente	Clase	Entrevista personal	Total	Situación
Manuel Augusto Mantari	Tercera	26.20	22.00	08.00	56.28	Caral
Condemayta				00.00	30.28	Ganador

Felix Huanca pregunta respecto a la calificación, Enrique Rivera aclara que es un nombramiento atípico y no hay puntajes mínimos ni máximos.

Escuela profesional de Ciencias de la Comunicación

Nombre Silva Zea Elmer	Fase	Expediente	Clase modelo	Entrevista personal	Total	Situación
Will of the lamber of La	Tercera		19.50	6.87	26.38	Observado
Siles Frisancho Deledda Fortunata	Tercera		19.25	6.62	25.88	Observado
Gutiérrez Bravo	Adecuación	20.50	21.00	6.50		
Felipe	II fase	20.50	21.00	6.50	52.80	Bonificación 4.80

Los evaluadores de la subcomisión son: Dr. Eland Vera Vera, Dr. Rene Iruri Vargas, Dr. Javier Mamani Gamarra y Dra. Yudi Yucra Mamani.



La subcomisión no ha revisado los expedientes de los postulantes Silva Zea Elmer y Siles Frisancho Deledda Fortunata porque no cuentan con los 5 años de experiencia.

El decano explica que los docentes de adecuación no cuentan con grado y quevuenen trabajando antes del 2014.

Benjamín Velasco refiere que la ley de adecuación es para que los docentes regularicen sus grados académicos y que el consejo universitario no debió dar cabida a esta fase.

Félix Huanca refiere que la ley está por encima de todo acuerdo o reglamento y que los docentes por adecuación no pueden acceder al nombramiento mientras no obtengan el grado académico y que se abstiene al respecto por lo que solicita que conste en acta.

Elmer Silva responde respecto al expediente y expresa que su expediente fue evaluado en la tercera fase donde no se les observó lo de experiencia profesional.

El decano explica que la tercera convocatoria si deben ser evaluados.

Eland Vera refiere que la calificación de Felipe Gutierrez asimismo la bonificación al total del puntaje.

Escuela profesional de Arte

THE P	Nombre	Fase	Expediente	Clase modelo	Entrevista personal	Total	Situación
34 D	Catacora Rodríguez Jose Manuel	Adecuación Il fase	21.40			21.40	54.80 (puntaje resolución rectoral)
	Tito Tito Baldarrogo	II fase	26-70	27.40	8.50	62.60 + 6.20 = 68.80	conduction of a fact of the

Los evaluadores de la subcomisión son: Dr. Cesar Calcina Ponce, Dr. George Velasco Agramonte, Dr. Héctor Aguilar Narváez y Msc, Sandra Huargaya Quispe.

Para el caso del postulante José Manuel Catacora Rodríguez el director de departamento George Velasco lee el puntaje final de la resolución de ganador que es 54.80

Departamento académico de Humanidades

Nombre	Fase	Expediente	Clase	Entrevista personal	Total	Situación
Chura Flores Juan Carlos	III Fase	42.70	27.50	9.25	79.45	Andrews of
Pineda Serruto Julio Rogelio	III Fase	24.10	25.00	8.75	57.85	
Medina Arias Erika Grecia	III Fase	33.00	25.00	8.75	66.75	La Carrier
Apaza Yanarico Agustín	III Fase	33.60	16.50	9.25	69.35	
Lupaca Zegarra David	Adecuación III	33.95	28.00	9.37	71.33 + 7.10	



The second second	101201111111111111111111111111111111111	miles man		104000000	78.43	
García Anco Julia Eva	Adecuación III	30.20	28.00	8.87	67.08	
Centeno Pachari Larry Steve	Adecuación III	30.50	27.00	8.75	66.25	

los evaluadores de la la subcomisión son Dr. Lucio Vizcarra Estela, Mg. Sonia Laura Chauca y Msc. Rigoberto Pinto Rado.

Pide la palabra Rigoberto Pinto en representación de la directora de departamento Sonia Laura por encontrarse delicada de salud y que la colega Cerafina Condori no fue evaluada en ese momento debido a que estaba en la lista de nombramiento de oficio, no obstante no cumple con el tiempo de servicio, el decano aclara que se evalúa la convocatoria 3 que el puntaje de la docente es de acuerdo a la evaluación de la comisión de concurso de cátedra segunda fase.

Benjamín Velasco refiere que si la postulante no cumple los 5 años de acuerdo a la expedición de su título, no tendría opción al nombramiento.

Guillermo Cutipa dice que si la subcomisión no tiene un acta donde se pone en evidencia que la postulante no cumple con el requisito es como que no hubiese cumplido su labor de informar la situación de la postulante y que se debió proceder con la evaluación, Rigoberto Pinto informa que si se consignó en el acta que la postulante no cumplía.

La postulante Cerafina Condori Cahua pide la palabra y explica que su título es del 2016 y que si se le va observar también se debería hacer con el postulante Juan Carlos Chura que es licenciado en educación y no se le está observando de la misma manera a la licenciada Erika Medina arias quien también es licenciada en Educación y encima no cuenta con la especialidad de Historia y que recién ha cumplido en el mes de setiembre los 5 años, incluso el profesor Salvador que también es licenciado en Educación, por lo que la postulante solicita una reconsideración, luego de ello pide la palabra Rigoberto Pinto para decir que la postulante le ha calumniado y que retire sus palabras, el decano intercede y la postulante retira sus palabras.

Duverly explica que la especialidad debe ser en la maestría y que según lo narrado por la postulante tendría razón y por ser ganadora de segunda fase debe ir la propuesta con esa observación, apreciación que comparte Guillermo Cutipa quien enfatiza la importancia de escuchar a los postulantes para poder tomar una mejor decisión Cesar del Carpio pide que el decano en consejo de facultad pida más tiempo para que los colegas observados presenten sus documentos para acreditar experiencia profesional, pedido que es compartido por el decano.

la postulante Deledda Siles manifiesta su deseo de poder regularizar sus documentos en vista de que trabaja en docencia desde el año 2002 y que se debería tener en cuenta ello.

Guillermo Cutipa expresa que los docentes de la segunda fase, tienen el nombramiento por oficio y que ha sido bueno darles la palabra a los postulantes, puesto que pudo haber anomalías en la revisión de los expedientes porque en muchos casos los puntajes no coincidían con los de la comisión central de admisión.

En seguida el decano pide a Benjamín Velasco que lea los nombres de los postulantes calificados en tercera, adecuación y sexta fase.

Acto seguido el decano pasa a leer los ganadores de oficio de la segunda fase, incidiendo en los postulantes observados por las subcomisiones para dar cuenta en consejo universitario, dicho esto el decano pone a consideración el nombramiento de los colegas de la segunda fase y se aprueba.

Guillermo Cutipa y Cesar del Carpio piden que se comparta la propuesta de nombramiento a los correos de los miembros de consejo, el decano acepta dicha propuesta.

Finalmente el decano expresa que el proceso de nombramiento a hecho justicia a muchos colegas que por años han estado contratados y que reconoce la labor del rector de la universidad Dr. Paulino Machaca Ari, también pide al consejo la aprobación para que los docentes que están en asignación presupuestal puedan nombrarse, moción que es aprobada por mayoría.

Félix Huanca explica que la UNA-Puno es la única que ha nombrado una gran cantidad de docentes gracias a que se ha actualizado instrumentos de gestión como el estatuto universitario, el POA y el CAP lo que permitió esta nueva situación de los docentes nombrados.

El decano manifiesta que lo vertido por Félix Huanca es cierto y que incluso muchos docentes que participaron en la adecuación del estatuto no han gozado de sus vacaciones tal es el caso de la Dra. Katia Barrientos a quién felicita por la labor realizada.

Duverly Incacutipa pide que se apruebe la evaluación de currrícula de la maestría, la secretaria técnica lee el oficio donde se solicita habilitación de fondos por encargo interno para la evaluación de curricula, el decano pone a consideración y se aprueba.

El decano agradece al consejo de facultad su asistencia y da por concluido el consejo de facultad siendo las 1:15 de la tarde.

Firmado digitalmente por BARRIENTOS PARRDES Katia Natalia FAU 20145496170 soft Molivo: Sov el autor del documento Fecha: 15.05.2022 17:19:14-05:00